



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
8 de diciembre de 2023

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

## Información suministrada por el Ecuador en relación con el seguimiento de las observaciones finales sobre su décimo informe periódico\*\*\*

[Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2023]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos al presente documento se encuentran disponibles en la página web del Comité.



## I. Información de seguimiento

1. En referencia al documento [CEDAW/C/ECU/CO/10](#), el Estado ecuatoriano presenta su informe de medio término. Entre los principales logros, se destaca la creación del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, así como el aumento significativo en el presupuesto para los temas de VRG contra las mujeres.
2. Se han realizado importantes esfuerzos para mejorar el registro de la información sobre los casos de VRG contra las mujeres a través del RUV, que tiene por objeto construir una ficha única con los datos de la víctima y sobreviviente de violencia y las atenciones que ha recibido. Se ha generado, además, la plataforma Femicidios.ec, que permite el seguimiento procesal sobre femicidios y otras formas de muertes violentas contra mujeres en el país.
3. Mención especial merece la despenalización del aborto en casos de violación para todas las mujeres, a través de la LORIVE (R.O. Nro. 53, Segundo Suplemento, de 29-04-2022), lo que marca un hito en la garantía de derechos reproductivos de las mujeres en el Ecuador.
4. En materia de prevención del acoso laboral y sexual, el MDT ha proporcionado herramientas conceptuales y ha efectuado 828 inspecciones sobre la aplicación del Código del Trabajo. A nivel educativo se han tomado medidas para garantizar entornos educativos seguros y que promuevan la transformación de patrones socioculturales. El sistema judicial se ha especializado y además, ha facilitado y transparentado el acceso a la justicia. El país ha fortalecido su política de reparación para las víctimas.
5. Mediante Acuerdo Ministerial del 18 de mayo de 2021, se garantiza el acceso a la educación a la población en situación de vulnerabilidad, con lo cual se ha conseguido la inclusión al sistema educativo de 5.557 NNA.
6. **Anexo A:** Glosario de términos.

## II. Información de seguimiento sobre el párrafo 22 a) de las observaciones finales

### A. Institucionalidad y Políticas Públicas

7. El Estado ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 609, de 29 de noviembre de 2022, creó el MMDH, cuyas funciones son prevenir y erradicar las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante el desarrollo, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la política pública, la articulación de los sistemas de protección integral especializados, la implementación de programas de prevención de la violencia y la prestación de servicios de atención, protección y reparación integral para una vida libre de violencias.
8. El MMDH cuenta con 45 SPI que brindan atención en áreas de psicología, trabajo social y jurídica. En el año 2021, se efectuaron 68.933 atenciones integrales a mujeres, niñas, niños y adolescentes. En el año 2022, se realizaron 65.968 atenciones; y a septiembre de 2023, se registran 50.930 atenciones.
9. Se ha previsto el incremento progresivo de centros especializados para la atención de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, en el año 2023 se implementaron 9 de los 24 que se prevén hasta el 2025. Además, se aplicó el Sistema de Gestión de Calidad, bajo los parámetros de la norma internacional ISO 9001:2015, con el fin de certificar los procesos y mejorar la calidad en la atención de los servicios directos.

10. Con el objeto de mejorar la planificación de la política pública nacional y monitorear sus avances, el MMDH creó el Mecanismo de Seguimiento al PNPEVCM, abarcando tanto el ámbito nacional como el de GAD-M (nivel desconcentrado). Este mecanismo cuenta con 143 indicadores alineados a las competencias de las instituciones del SNIPEVCM que se establecen en la LOIPEVCM, lo cual ha permitido contar con insumos para la elaboración de informes de cumplimiento y adoptar políticas públicas.

11. En el año 2023 se ha establecido un Reglamento para el funcionamiento del Comité Interinstitucional, Comisiones y Mesa técnica del SNIPEVCM, para priorizar acciones específicas anuales y cumplir con las recomendaciones formuladas en la evaluación de la LOIPEVCM, realizada por la AN el 7 de marzo del 2023.

12. El Estado a través de los Consejos Nacionales para la Igualdad formuló cinco Agendas Nacionales: Intercultural y Plurinacional, Discapacidad, Movilidad Humana, Género e Intergeneracional. Estas agendas establecen directrices para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser consideradas en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local (**Anexo B**).

13. El CNIG elaboró y socializó una Caja de Herramientas, es decir una compilación de instrumentos técnicos y conceptuales con el objetivo de asesorar en la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en razón de género en la gestión gubernamental local. Se distribuyeron 720 cajas de herramientas a 217 cantones, de los 221 existentes (98,1%); a los 24 GAD-P, cubriendo el 100% de estos; y, a 111 GAD parroquiales (rurales), cubriendo un 13, 5% de los 821. Este material pedagógico contiene nueve herramientas técnicas organizadas en tres ejes centrales: políticas públicas y género, participación política de las mujeres, y la lucha contra la violencia de género.

14. Se adoptó el Protocolo para la prevención, detección y atención de la violencia de género en el ámbito deportivo en el 2022; el Modelo Preliminar de Evaluación Institucional con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas para la incorporación del enfoque de género 2023; la “Guía para el abordaje de la VRG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres” 2023, el Plan de Acción de Género y Cambio Climático; la Mesa Interinstitucional para la Formulación de la política para defensores y defensoras de derechos humanos.

15. La PIPENA tiene como objetivo estandarizar el mecanismo de derivación interinstitucional de casos de niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años en situación de embarazo, maternidad y paternidad, para la provisión oportuna de servicios. En los años 2021, 2022 y 2023 las 4 instituciones MSP, MIES, MINEDUC y MMDH trabajaron en conjunto para mejorar la atención, superando, de este modo, los nudos críticos de la problemática mencionada. El resultado es la reducción de un 0.35 % en la tasa de fecundidad en niñas y del 29,20% en adolescentes. (**Anexo C**).

## B. Presupuestos

16. El MEF registra los montos asignados a igualdad de género, a través del Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, según el cual, en el año 2021, las instituciones del Sector Público reportaron 0,02 millones de USD. En el año 2022 el reporte fue de 745,47 millones de USD, mientras que en el año 2023 (con corte agosto) se reportó 512,34 millones de USD. (**Anexo D, E, F y G**).

### C. Medidas Legislativas Generales y políticas

17. El Ecuador está comprometido con un proceso de avance legislativo para la protección y garantía del derecho a una vida libre de violencia, para lo cual se han aprobado las siguientes normas:

18. En el año 2021 se incorporó en la LOMH la persecución por motivos de género como una causa adicional para el reconocimiento de la condición de refugiado/a; aunque esta categoría no está mencionada explícitamente en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Además, se incluyó en el “Instructivo para el Procedimiento de Determinación de la Condición de Personas Refugiadas y Apátridas en Ecuador”, la prioridad en la atención a solicitantes por motivos de género y la potestad de las víctimas de VRG, de elegir el sexo de la persona entrevistadora, para evitar la revictimización. Para la aplicación de esta normativa, se implementó un programa de capacitación continua dirigida a los servidores públicos responsables de la atención ciudadana. Ecuador en coordinación con ACNUR, lleva a cabo actividades de sensibilización, formación y capacitación, así como brigadas móviles para facilitar el acceso y mejorar los procesos de entrevistas, en el marco de los estándares internacionales de refugio.

19. En la pandemia de COVID-19 se desarrolló una política a nivel nacional, esto es la presentación en línea de solicitudes de refugio, a fin de favorecer el acceso efectivo de las personas a su derecho a solicitar protección internacional. Esta política, creada en el contexto de crisis, se ha mantenido hasta la actualidad, lo cual ha beneficiado a 17.885 mujeres (**Anexo H**).

### D. Prevención

20. El Estado ha fortalecido las capacidades de prevención de VRG a través de diferentes procesos de capacitación continua y talleres especializados de formación, dirigidos a servidoras/es públicos, así como generando herramientas técnicas y educativas. Además, las instituciones del SNIPEVCM ejecutaron campañas de sensibilización para la población, formación y orientación para prevenir y empoderar a personas que sufren VRG y vulneración de sus derechos.

21. Las instituciones del SNIPEVCM se articularon para establecer lineamientos de atención y protección, identificación de nudos críticos y recopilación de información desagregada en el ámbito nacional y local.

22. Las actividades están detalladas en el **Anexo I**.

### E. Protección

23. El MSP estableció lineamientos operativos en el SNS para la atención, detección y prevención de VRG. En el año 2021 se atendió a 19.962 víctimas de VRG, en el año 2022, 17.494 víctimas y en el año 2023, 7.380 víctimas.

24. El MSP definió directrices operativas para asegurar una atención de calidad a las víctimas de VRG en el ámbito de la salud, ejecutando dos proyectos: para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2019-2022 y para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes 2023-2025.

25. La Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las TRH 2021 emitió los siguientes documentos: Rutas de atención para trabajadoras remuneradas del hogar en caso de enfrentar situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral en territorio, y la Campaña de Comunicación “Mis Derechos tus Derechos”. Además, se realizó la

evaluación de la Mesa de Apoyo a los Derechos de las TRH y la formulación de lineamientos de política pública sobre TRH.

26. Se desarrolló el “Protocolo Interinstitucional para la Recepción de Alertas de Emergencia Relacionadas con VRG contra las Mujeres e Intrafamiliar”, su alcance abarca desde la recepción de alertas hasta la coordinación interinstitucional y la transmisión de información, asegurando una atención especializada y una gestión coordinada de situaciones de emergencia en toda la nación a través del SISECU 911 y se reforzó el accionar de las JCPD, para garantizar la entrega efectiva de MAPIS.

## **F. Justicia especializada**

27. El 16 de junio de 2023, las juezas/jueces de todo el Ecuador, suscribieron la Declaración por la Ética Judicial, en cuyo apartado tercero se comprometieron a: “garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, pueblos, nacionalidades y colectivos bajo toda circunstancia, en igualdad y sin discriminación alguna por motivos de condición social, sexo, género, edad, raza u otros”.

28. En junio del año 2023 la Corte Nacional de Justicia implementó el “Manual: Perspectiva de género en las actuaciones y diligencias judiciales”.

## **G. Reparaciones**

29. El Estado adoptó el Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte violenta de la madre o progenitora. Del 2019 a 2022, a través del MIES, se ha realizado la entrega de este bono a 207 niñas/os y adolescentes en situación de orfandad, de los cuales 95 son hombres y 112 son mujeres. Estos menores, comprendidos entre los 0 y 18 años, pertenecen a 113 núcleos familiares afectados por la comisión de muerte violenta, que incluye femicidios, asesinatos, homicidios y violaciones que resultan en la muerte de la víctima.

30. La SENESCYT ejecutó dos programas para mujeres víctimas de violencia basada en género, dirigido a quienes están cursando estudios de tercer nivel en instituciones de educación superior en Ecuador. La ayuda económica y becas están dirigidas a mujeres que cuenten con un auto de calificación en procesos contravencionales, que estén siendo parte de un proceso penal o si éste ha concluido, que tengan una sentencia condenatoria relacionada con violencia de género, 4 personas tuvieron acceso a ayuda económica y 2 personas se beneficiaron de las becas.

## **H. Coordinación, vigilancia y recopilación de datos**

31. En la plataforma del RUV, se han fortalecido las capacidades funcionales y tecnológicas, se definió variables, se coordinó con DINARP la gestión y consumo de información para el acceso directo de información y se elaboró el Primer Boletín el 22 de noviembre de 2023 (**Anexo J**).

32. Desde el año 2022, se cuenta con la herramienta FemicidiosEc que contiene información clave sobre caracterización de las víctimas y del agresor y el estado de los procesos iniciados. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>.

33. El CNIG creó: los lineamientos para la conformación de los comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de la LOIPEVCM; y, los Consejos consultivos, que constituyen espacios de asesoría para fortalecer la participación de las mujeres en los temas de igualdad de género y de personas LGBTI+.

34. La DPE se encarga de realizar seguimiento y control del proceso de otorgamiento de las medidas administrativas, verificando su cumplimiento y aplicación, mediante la plataforma informática dpe.maps.gob.ec.

35. El INEC amplió la recolección de datos sobre violencia a través de su Programa Nacional de Estadística 2021-2025 que forma parte del SEN. El Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, encargado de validar, consolidar y actualizar las cifras de homicidios intencionales de mujeres y femicidios, recaba información oficial de las fuentes de datos producidas por el Consejo de la Judicatura, FGE y MDI.

36. La STECSDI diseñó e implementó a nivel nacional, desde el 01 de marzo de 2023, la plataforma intersectorial SUUSEN, la cual reúne datos de manera nominal provenientes de múltiples entidades como el MSP, MIES, DIGERCIC y MINEDUC. Este sistema es vital para la entrega de bienes y servicios destinados a la prevención y disminución de la DCI en Ecuador, contando con un total de 91.310 mujeres gestantes registradas, de las cuales 89.810 reciben atención médica (98,36%), con corte 17 de noviembre de 2023 (**Anexo K Y L**).

37. Esta plataforma permitió que desde junio 2022 hasta septiembre 2023 se remitan más de 700.000 derivaciones a MSP, MIES, DIGERCIC y MINEDUC resultando en la entrega oportuna de alrededor de 250.000 servicios de salud, identidad, educación y desarrollo infantil integral.

### **III. Información de seguimiento sobre el párrafo 22 d) de las observaciones finales**

38. Ecuador en cumplimiento de su obligación de proteger el derecho constitucional al trabajo, la igualdad, no discriminación, una vida libre de violencia e integridad personal, y considerando las recomendaciones del Comité, ha desarrollado las siguientes herramientas:

- En el año 2020 se emitió el Protocolo de Prevención y Atención de casos de Discriminación, Acoso Laboral y/o cualquier forma de violencia contra la Mujer en los espacios de trabajo, mediante el Acuerdo Ministerial MDT-2020-244. En el período comprendido entre 2021 y 2023, se llevaron a cabo 828 inspecciones, de las cuales el 50% se enfocó específicamente en verificar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las situaciones de discriminación o acoso.
- En 2021 se ejecutó el “Programa de prevención de riesgos psicosociales” que contempla el tema de VRG, entre 2021 y 2023 ha llevado a cabo un total de 22 procesos formativos, con la participación de 16.476 personas y se han realizado 3.152 inspecciones.
- Entre 2021 y 2023, se llevaron a cabo un total de 1.339 talleres de sensibilización sobre “Derechos de equidad en la inclusión laboral, perspectivas de igualdad de género y diversidad sexual, así como acoso laboral”. Estos talleres se dirigieron al sector público, privado y a la ciudadanía en general.
- En cuanto a reparación a víctimas de violencia sexual en el ámbito laboral, el MDT dispone medidas administrativas para vincular laboralmente a las víctimas directas e indirectas en casos de violencia o femicidio. De marzo 2022 a agosto 2023, se ha gestionado la vinculación laboral de 247 personas mediante el servicio público de empleo.

- A partir de mayo de 2022, el MDT implementó el Convenio 190 y la Recomendación 206 de la OIT, referente a Acoso y Violencia en el mundo del trabajo.
- En referencia a la prevención del acoso sexual en el ámbito educativo, el MINEDUC elaboró la Estrategia: Recorrido Participativo para prevención de violencia sexual y de género; la cual, es una metodología entre pares que permite desarrollar capacidades en el estudiantado para establecer diálogos sobre sexualidad y brindar información para la prevención de la VRG y violencia sexual. Como resultado de esta estrategia, se capacitó a: 11.685 en 2021; 64.488 en 2022 y 9.095 en 2023.
- En junio de 2023 se formuló el Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales 2023-2030, con el objetivo de prevenir el acoso escolar, así como la violencia física, psicológica y sexual en el ámbito educativo. Se han sensibilizado a 2'003.750 personas.
- Se han entregado 27.000 ejemplares y capacitado a 13.059 miembros de la comunidad educativa sobre los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectada o cometida dentro del sistema educativo”.

#### **IV. Información de seguimiento sobre el párrafo 28 c) de las observaciones finales**

39. En el período analizado, 5.557 estudiantes en situación de vulnerabilidad se han incorporado al Sistema Educativo por aprestamiento; de estos 2.928 son de género masculino y 2.629 son de género femenino, es decir que ingresaron a instituciones educativas sin pagos de matrícula, pensiones, uniformes o libros de texto.

40. La Estrategia “Todos al Aula” consiste en la búsqueda activa de NNA que están fuera del sistema educativo, mediante acciones como búsqueda puerta a puerta, ferias, y campañas de comunicación. Desde noviembre del 2022 hasta octubre 2023, se identificó a 23.897 personas fuera del Sistema Nacional de Educación, de estas, 13.851 ya se encuentran en el Sistema, 6.716 (48,5%) son mujeres. y 7.135 (51,5%) son hombres.

41. Se ha implementado un sistema informático para facilitar matrículas y traslados sin requerir documentos de identidad. Utilizando dicho sistema, el año lectivo 2023-2024 se matricularon en instituciones educativas fiscales, 218.850 estudiantes en el régimen Costa-Galápagos y 132.681 estudiantes en el régimen Sierra-Amazonía. De igual forma el sistema ha facilitado los traslados de estudiantes entre instituciones educativas fiscales, conforme la necesidad de la familia durante todo el año lectivo, garantizando su movilidad, permanencia y continuidad.

42. Se creó un “Código Único de Estudiante” para NNA sin documentos de identidad, con la finalidad de garantizar y facilitar el acceso al Sistema Nacional de Educación. En el año lectivo 2023-2024, 20.296 estudiantes fueron matriculados con dicho código.

43. Con el objeto de mejorar la calidad de la educación se brindan tutorías remotas para estudiantes que requieren reforzar conocimientos de Matemáticas, 1.934 estudiantes se benefician de este programa.

44. Se ha desarrollado el Proyecto de Inversión “Implementación de la Etnoeducación Afroecuatoriana” en concordancia con disposiciones constitucionales y legales que respaldan la diversidad cultural y lingüística.

45. El MREMH en colaboración con GIZ, y cofinanciado por la Unión Europea, realizó la campaña “Un Solo Rumbo”, que busca erradicar la discriminación y violencia contra la población migrante, especialmente en la niñez y adolescencia; mediante herramientas edocomunicacionales como literatura, teatro y recursos audiovisuales e impresos, enfocándose en la lucha contra la xenofobia y violencia de género, incluyendo capacitación en Cultura de Paz, Comunicación y Género, Periodismo Ambiental y Masculinidades No Violentas.

## **V. Información de seguimiento sobre el párrafo 34 a) de las observaciones finales**

46. El Estado ecuatoriano, en cumplimiento de la recomendación 34 a. despenalizó el aborto en situaciones de violación para todas las mujeres. Lo cual fue establecido a través de la LORIVE, cuyo proceso de construcción fue participativo en todas sus etapas, involucrando a diversos actores de la sociedad civil y del Estado. La toma de decisiones culminó en la AN y en el ejercicio del voto presidencial.

47. En cumplimiento de la Sentencia 34-19-IN/21 y acumulados dictada por la CC, el MSP generó normativas de carácter operativo para la atención del aborto: Lineamientos para la Atención Integral y Acceso Efectivo a Interrupción Voluntaria del Embarazo por violación, aprobados en febrero de 2023; Lineamientos del PNSSR para los años 2021, 2022 y 2023, en los que se establece la supervisión del cumplimiento de las normativas vigentes en temas de salud sexual y reproductiva, que incluyen el Acuerdo Ministerial para Regular el Acceso a Métodos Anticonceptivos, el Manual de Asesoría en Salud Sexual y Salud Reproductiva, el Manual de Salud Sexual y Salud Reproductiva para personas con discapacidad, así como la Norma y Protocolo de Planificación Familiar y la Guía de Práctica Clínica del Aborto Terapéutico.

48. En cumplimiento de la normativa aprobada, el MSP ha atendido 93 casos de aborto por violación desde el año 2021 hasta noviembre de 2023 (**Anexo M**).

49. En conclusión, Ecuador ha tenido un avance notable en la implementación de la recomendación 34 a del Comité de la CEDAW. Se ha logrado la ampliación de la aplicación del tipo penal (aborto en casos de violación) y, además, gracias al trabajo de las organizaciones feministas de la sociedad civil y a los espacios garantistas de derechos generados por la DP y de la CC, se ha posicionado en la agenda nacional la progresividad de este derecho.

## **VI. Desafíos**

50. Pese a los esfuerzos realizados, aún se plantean algunos desafíos, entre ellos, más recursos para programas y políticas públicas con indicadores de impacto, y de resultados que permitan evaluar los avances alcanzados. De ahí un llamado a la cooperación internacional, a fin de que continúe apoyando los esfuerzos del Gobierno Nacional en esta materia.

51. Además, es crucial implementar la propuesta para una nueva institucionalidad del MMDH, desarrollada con el respaldo de ONU Mujeres, en razón de que la estructura actual es heredada de la SDH y aún no se ha implementado debido a la transición gubernamental.